

Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2011.-

NUM. 325 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Rayén Millanao Muñoz.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **RAYEN MILLANAO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hizo efectivo el medio día del viernes 13 de mayo de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)